



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 18 de mayo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00077 -2022/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE.

Señores:

**DIRECTORES/AS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL
ÁMBITO DE LA UGEL 07**

Presente. -

Asunto : Brindar las facilidades al personal de salud para coordinar la campaña de la vacunación.

Referencia : **SINAD- EXPEDIENTE N°0032457-2022**
RM N°0186-2022-MINEDU

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y por intermedio del presente comunicar que la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima

De acuerdo a lo señalado por la RM N°186-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural" que, en el numeral (...) 10.3 sobre las Responsabilidades de la UGEL. j) Promover ante la DRE o, la que haga sus veces, la coordinación con las DIRESAS respectivas, la realización de campañas de vacunación en las instituciones educativas de su jurisdicción, dirigidas a la comunidad educativa, priorizando la vacunación de niñas, niños, adolescentes, con autorización de uno de los padres, tutor o familiar responsable de velar por el cuidado del menor, según corresponda, y del personal de la institución educativa.

En tal sentido, se solicita a los/as directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas adscritas a la UGEL.07, tengan a bien de brindar las facilidades del caso al personal de salud que se estará acercando a las instituciones Educativas para coordinar las campañas de vacunación dirigidos a la comunidad educativa y en especial de los estudiantes menores de 5 a 12 años, con autorización de sus padres, apoderados y/o tutores responsables, según corresponda.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 001-2022-UGEL.07.

Es propicia la ocasión, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

LIC. JAIME WILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja



www.ugel07.gob.pe
Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CASTILLO Jaime
Wilder FAJ 20334828281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2022 15:02:22-0500

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

JWJC/J-ASGESE
FGTP/Coor. E.S. ASGES
21/04/2022